TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ORDEN DE COMPRA 463 / 2023

Fecha de Emisión: 31/01/2023 - CUADRUPLICADO

| CONTRATO NRO. 22 / 2022 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad** | Poder Ejecutivo | | | **Fecha de Emisión** | 31/01/2023 |
| **Entidad** | MINISTERIO DE JUSTICIA | | | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1236 | | **C.C:** LP-12009-22-218834 | | |
| **ID del Llamado** | 414267 | **Tipo de Procedimiento** | Licitación Pública Nacional | | |
| **Descripción del Llamado** | ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD | | | | |
| **Proveedor** | DON SANTI de Santiago José González Rodríguez | | | **RUC** | 3177389-3 |

**La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.**

| Nº ORDEN | Nº ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 17 | ARROZ | Kilogramo(s) | DON SANTI | PARAGUAYA | 3 | 4.970 | 14.910 |
| | | | | | | **TOTAL** | | **14.910** |

SON GUARANIÉS: CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.-

LUGAR DE ENTREGA: HOGAR NUEVA OPORTUNIDAD

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dir. Gral. de Administración y Finanzas. Dir. Gral. de Establecimientos Penitenciarios (DGEP). Dir. Gral. del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor ( SENAAI)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".
**El Director y/o la Directora de las dependencias de Recepción son los responsables de la distribución y control del/los Ítem(s) recibido(s) en la presente orden de compra.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Lic. Andrés Flades
Don Santi MOLIENDA DE ARROZ
Dpto. Licitaciones

03/02/23

Proveedor
Fecha de Recepción

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Álvarez
Emitido por Mirtha Álvarez el 31/01/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad